iTimbre
Proveedor Autorizado de Certificación

SAT Proveedor Autorizado 68934

Facturación 4.0

Principales cambios: Parte 1

Cambios al CFDI

https://www.itimbre.com/

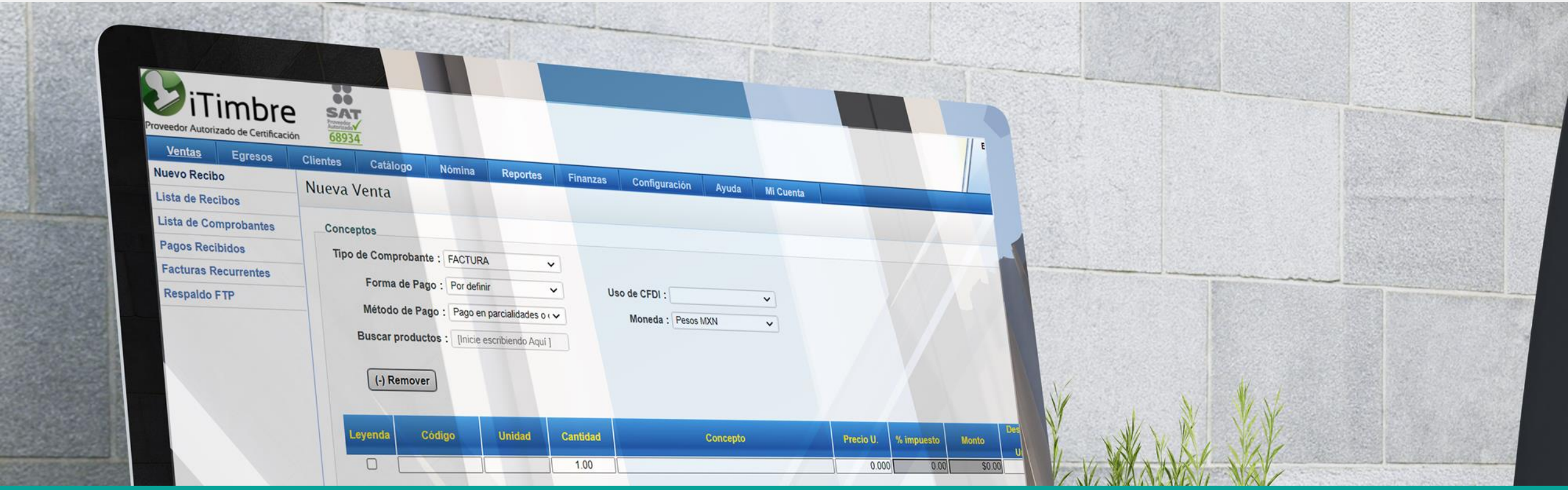

En iTimbre, te damos a conocer los cambios de factura electrónica para 2022.

Nueva reforma fiscal para el nuevo año.

El próximo **1 de enero de 2022**, se actualizará el esquema de factura electrónica con el fin de robustecer **y fortalecer las herramientas tecnológicas** para simplificar el cumplimiento de las normas tributarias.

Principales beneficios:

Habrá beneficios para los contribuyentes.

Para el contribuyente:

1. Podrá reportar información más completa y correcta al SAT contenida en los CFDI que expidan, a efecto de recibir mejores servicios.

2. Se facilitará la presentación de declaraciones con información pre-llenada derivado de la información contenida en los CFDI

Para la autoridad:

1:Se fortalecerá la calidad de la información que recibe el SAT de los contribuyentes respeto de los CFDI emitidos.

2: Se aumentará el grado de aprovechamiento de la información recibida para que las áreas fiscalizadoras puedan revisar y tomar acciones.

Principales cambios:

Anexo 20: CDFI 4.0
Mayor precisión en descripciones de Nodos y Atributos
Se incluyen nuevos atributos (Exportacion, FacAtrAdquirente, DomicilioFiscalReceptor, RegimenFiscalR, ObjetoImp).
Nuevos nodos (Información global y A cuenta de terceros).
Se cambia la secuencia de CfdiRelacionados.
Inclusión de reglas de validación para los nuevos Nodos y Atributos.
Inclusión de nuevos catálogos

CFDI de retenciones e información de pagos 2.0
Mayor precisión en descripciones de Nodos y Atributos
Se incluye nuevo atributo, DomicilioFiscalReceptor.
Se incluye nuevo nodo de CfdiRelacionados.
Inclusión de nuevas reglas de validación
Inclusión de nuevos catálogos

Principales cambios:

Complemento de pagos versión 2.0.
Se incluye nuevo Atributo (ObjetoImp).
Se elimina el Atributo MetodoPagoDR.
Se adecuan los impuestos a nivel del documento relacionado.
Inclusión de reglas de validación para los Nodos y Atributos de los impuestos
Se incluye un nuevo Elemento :Totales.

Servicio de cancelaciones
Se debe incluir motivo de cancelación
Se incluye el folio fiscal que sustituye al comprobante cancelado
Se adecuan las validaciones para limitar la cancelación solamente al ejercicio en que se haya emitido
Facturas globales emitidas por contribuyentes del régimen simplificado de confianza (RESICO)

Ajustes al estándar de CFDI (Atributos).

Versión: Se actualiza la versión del estándar a 4.0 (El valor prefijado cambia a 4.0)

TipoCambio: Se precisa en la descripción del campo que el tipo de cambio utilizar debe ser el FIX.

Total: En la descripción del campo se precisa que las retenciones que se deben restar, sean federales y/o locales.

Exportación (nuevo): Atributo requerido para expresar si el comprobante ampara una operación de exportación.

Elementos Hijo (min,max)	
Secuencia (1, 1)	InformacionGlobal (0,1)
	CfdiRelacionados (0, Ilimitado)
	Emisor (1, 1)
	Receptor (1, 1)
	Conceptos (1, 1)
	Impuestos (0, 1)
	Complemento (0, 1)
	Addenda (0, 1)

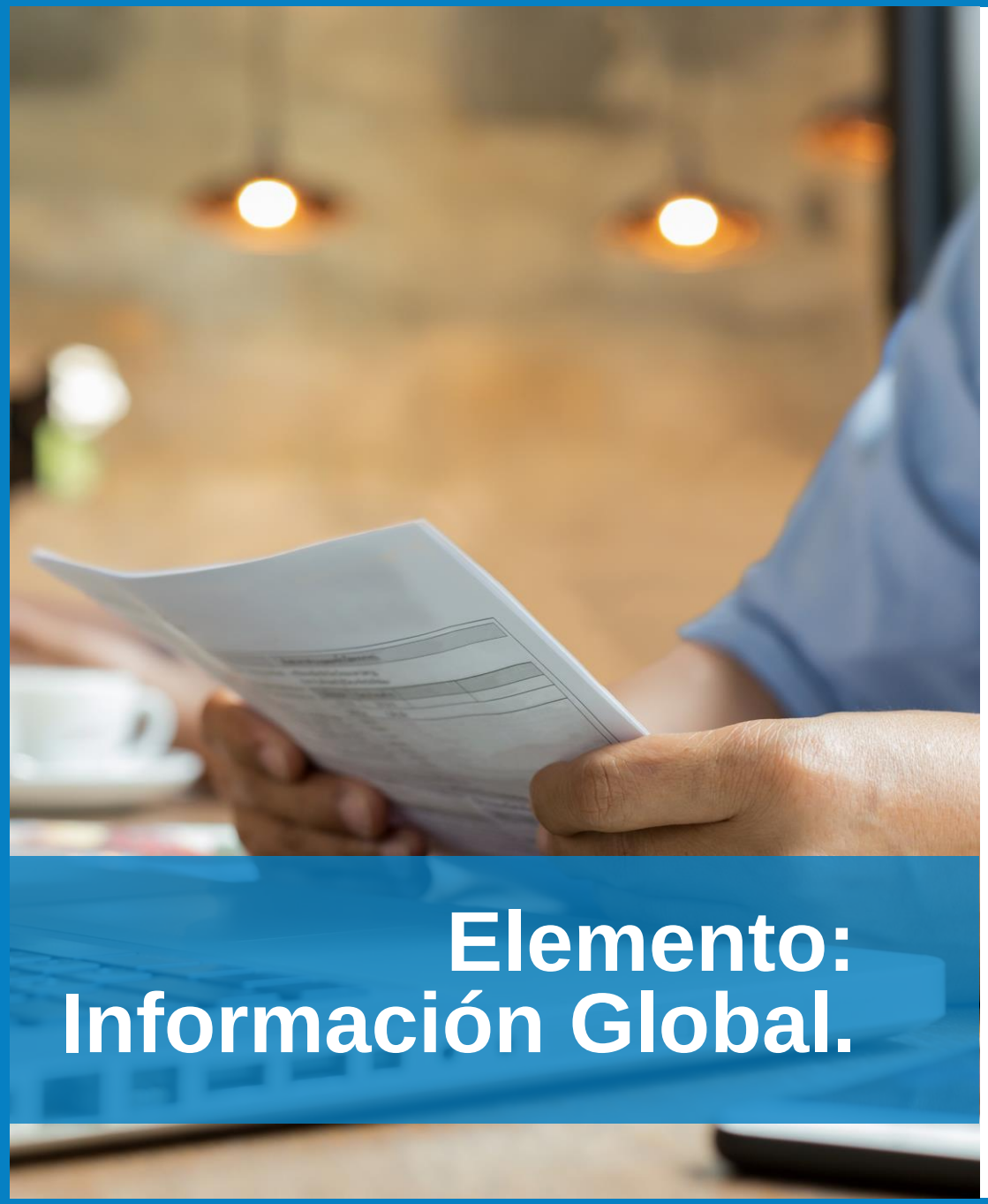

Elemento: Información Global.

Ajustes al Estándar del CFDI: Elementos.

(Elemento nuevo)

Nodo condicional para precisar la información relacionada con el comprobante global.

Atributos:

Periodicidad

Atributo requerido para expresar el período al que corresponde la información del comprobante global.

Meses

Atributo requerido para expresar el mes o los meses al que corresponde la información del comprobante global

Año

Atributo requerido para expresar el año al que corresponde la información del comprobante global

Elemento: CfdiRelacionados.

Ajustes al Estándar del CFDI: Elementos.

CfdiRelacionados

Ahora podrás relacionar más de 1 tipo de relación.

Se cambia la secuencia para que se permita agregar más de una vez este nodo, para poder relacionar en un CFDI más de un tipo de relación

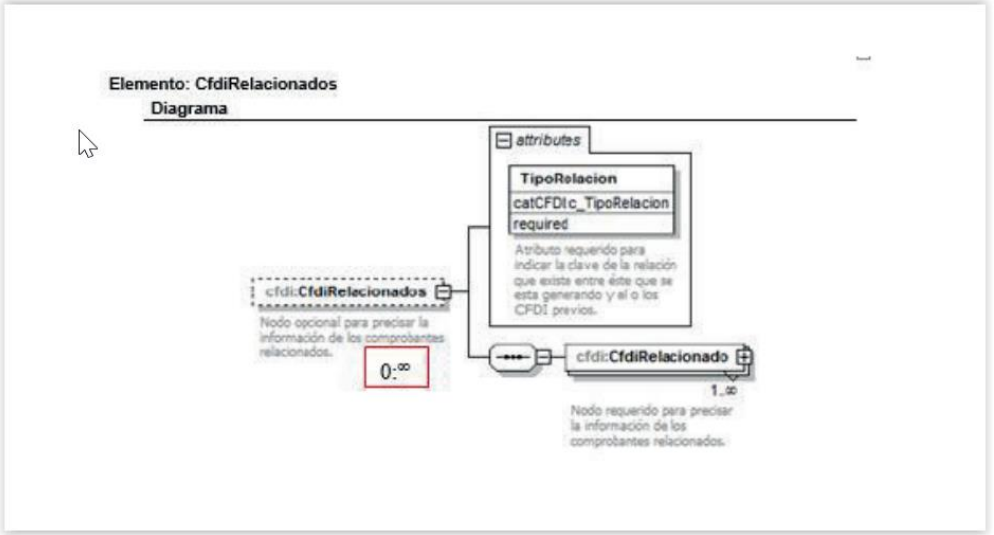

Elemento: Emisor.

Ajustes al Estándar del CFDI: Elementos.

Emisor: Nombre

Este atributo cambia de opcional a requerido.

FacAtrAdquirente (nuevo):

FacAtrAdquirente (nuevo): Atributo condicional para expresar el número de operación proporcionado por el SAT cuando se trate de un comprobante a través de un **PCECFDI:** Proveedor de certificación de expedición de Comprobante Fiscal Digital por Internet, o un **PCGCFDISP:** Proveedor de certificación y generación de Comprobante Fiscal Digital por Internet para el Sector Primario.

FacAtrAdquirente	
Descripción	Atributo condicional para expresar el número de operación proporcionado por el SAT cuando se trate de un comprobante a través de un PCECFDI o un PCGCFDISP.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	10
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[0-9]{10}

Elemento: Receptor.

Ajustes al Estándar del CFDI: Elementos.

Atributos:

Nombre:

Este atributo cambia de opcional a requerido.

DomicilioFiscalReceptor (nuevo):

Atributo requerido para expresar el código postal del domicilio fiscal del receptor del comprobante.

RegimenFiscalR:

Atributo requerido para incorporar la clave del régimen del contribuyente emisor al que aplicará el efecto fiscal de este comprobante.

UsoCFDi

Se actualiza catálogo para relacionar el régimen al que corresponde el uso del CFDI que le dará el receptor al Comprobante.

Elemento: Concepto.

Ajustes al Estándar del CFDI: Elementos.

Atributos:

ObjetoImp (Nuevo).

Atributo requerido para expresar si la operación comercial es objeto o no de impuesto.

Se adiciona el elemento ACuentaTerceros, el cual sustituye al "Complemento Concepto PorCuentadeTerceros"

Elementos Hijo (min,max)	
Secuencia (1, 6)	Impuestos (0, 1)
	ACuentaTerceros (0,1)
	InformacionAduanera (0, Ilimitado)
	CuentaPredial (0, Ilimitado)
	ComplementoConcepto (0, 1)
	Parte (0, Ilimitado)

Elemento: Impuestos

Ajustes al Estándar del CFDI: Elementos.

(Elemento nuevo)

Nodo condicional para precisar la información relacionada con el comprobante global.

Atributos:

RfcACuentaTerceros:

Atributo requerido para registrar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente Tercero, a cuenta del que se realiza la operación.

NombreACuentaTerceros:

Atributo requerido para registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente Tercero correspondiente con el RFC, a cuenta del que se realiza la operación

RegimenFiscalACuentaTerceros:

Atributo requerido para incorporar la clave del régimen del contribuyente Tercero, a cuenta del que se realiza la operación.

DomicilioFiscalACuentaTerceros:

Atributo requerido para incorporar el código postal del domicilio fiscal del Tercero, a cuenta del que se realiza la operación

Elemento: Impuestos.

Ajustes al Estándar del CFDI: Elementos.

El nodo cambia de opcional a condicional cuando se indica que la operación es objeto de impuesto. Lo habilita la clave “02” que se registra en el campo “ObjetoImp”.

Elemento: Comprobante
Nodo:Impuestos
Nodo: Traslados
Nodo:Traslado
Atributos

Base (nuevo): Atributo requerido para señalar la suma de los atributos Base de los conceptos del impuesto trasladado. No se permiten valores negativos.

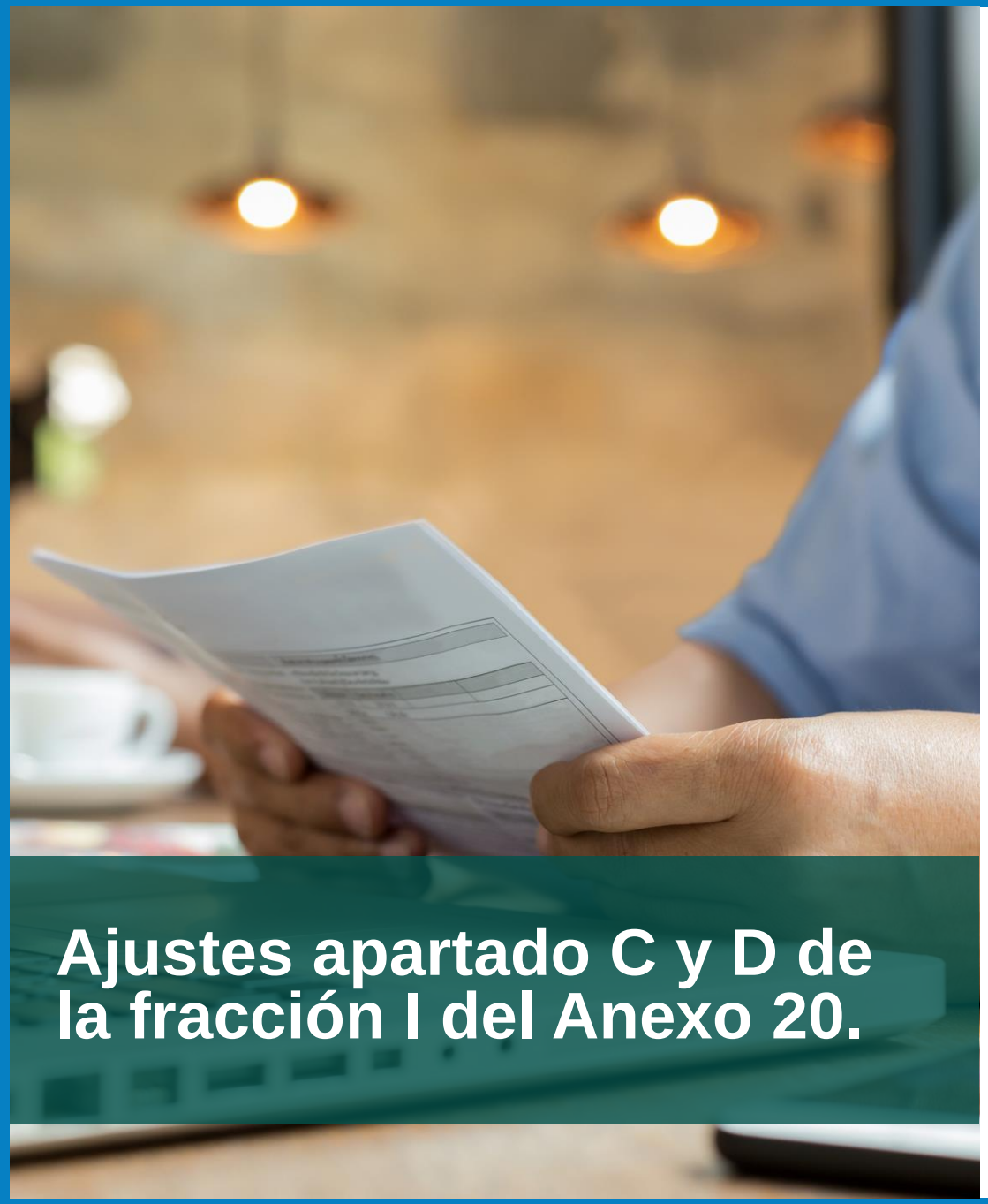

Ajustes apartado C y D de la fracción I del Anexo 20.

Códigos de respuesta del CFDI.

	Descripción del código	Código
EstatusUUID	UUID Solicitud recibida	201
	UUID Previamente cancelado	202
	UUID No encontrado o no corresponde en el emisor	203
	UUID No aplicable para cancelación	204
	UUID No existe	205
	UUID no corresponde a un CFDI del Sector Primario	206

Apartado C. Estándar del servicio de cancelación.

Se ajusta la descripción del código de respuesta para el sistema actual de cancelación.

Se ajusta el esquema para incluir el motivo de cancelación y el folio fiscal que sustituye.

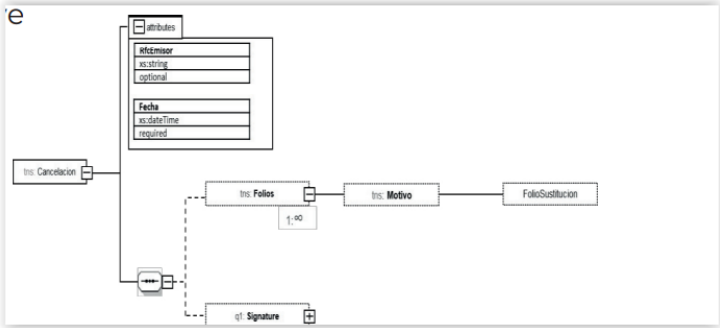

Validaciones adicionales que realiza iTimbre:

Elemento: Comprobante
FormaPago: (modifica) Si el valor registrado en el atributo TipoDeComprobante es “T” o “P” este atributo no debe existir.
(nueva) En caso contrario este atributo debe existir y contener una clave del catálogo c_FormaPago.

El valor de este atributo debe ser “99” cuando el atributo MetodoPago contenga el valor “PPD”.

Exportación (nueva): Si el atributo contiene el valor “02” debe existir el Complemento para Comercio Exterior.

MetodoPago: (modifica) Si el valor registrado en el atributo TipoDeComprobante es “T” o “P” este atributo no debe existir.
(nueva) En caso contrario este atributo debe existir y contener una clave del catálogo c_MetodoPago.

Validaciones adicionales que realiza iTimbre:

Elemento: Comprobante.
Nodo: InformacionGlobal (nueva): Si el valor registrado en el atributo RFC del nodo Receptor contiene XAXX010101000 y el valor registrado en el atributo Nombre del nodo Receptor contiene el valor “PUBLICO EN GENERAL” este nodo debe existir.

Año (nueva): El valor de este atributo debe ser igual al año en curso o al año inmediato anterior. Para validar el año en curso o el año inmediato anterior se debe considerar el registrado en el atributo Fecha.

Periodicidad (nueva): Este atributo debe contener una clave vigente delcatálogo c_Periodicidad. Si el valor de este atributo contiene la clave “05”, el atributo RegimenFiscal debe contener el valor “621”.

Meses (nueva): Este atributo debe contener una clave vigente del catálogo c_Meses.

Si el atributo Periodicidad contiene el valor “05”, este atributo debe contener alguno de los valores “13”, “14”, “15”, “16”, “17” o “18”. Si el atributo Periodicidad contiene un valor diferente de “05”, este atributo debe contener alguno de los valores “01”, “02”, “03”, “04”, “05”, “06”, “07”, “08”, “09”, “10”,“11” o “12”.

Validaciones.

Validaciones adicionales que realiza iTimbre:

Nodo: Emisor

Atributos:

RFC (nueva): Se deben considerar las reglas de validación que se indican en el Anexo 29 aplicables para este atributo.
Nombre (nueva): El valor de este atributo debe corresponder con el nombre del titular del certificado de sello digital del emisor.

Si existe el valor “01” en el atributo FacAtrAdquirente el valor de este atributo no debe corresponder con el nombre del titular del certificado de sello digital del Emisor.

RegimenFiscal (modificación): Este atributo debe contener una clave vigente del catálogo c_RegimenFiscal.

FacAtrAdquirente (nueva):
El valor de este atributo debe existir siempre que la respuesta del servicio del Validador de RFC para emitir facturas a través del adquirente, sea en sentido positivo.

Validaciones adicionales que realiza iTimbre:

Nodo: Receptor
Atributos:
Nombre (nueva): El valor de este atributo debe encontrarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT y debe estar asociado a la clave de RFC registrado en el atributo Rfc del Nodo Receptor.

Si el valor registrado en este atributo es “PUBLICO EN GENERAL”, el valor“XAXX010101000” debe existir en el atributo Rfc del nodo Receptor.

Si el valor registrado en este atributo es diferente de “PUBLICO EN GENERAL” y el valor del atributo RFC del nodo Receptor es “XAXX010101000” o “XEXX010101000”, el valor de este atributo no debe estar asociado al RFC registrado en el atributo Rfc del Nodo Receptor.

DomicilioFiscalReceptor (nueva): Debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo publicado en la página del SAT.

Si el valor del atributo Nombre del nodo Receptor es “PUBLICO EN GENERAL”, este atributo debe ser igual al valor del atributo LugarExpedicion.

Validaciones adicionales que realiza iTimbre:

Nodo: Receptor
Atributos:
RegimenFiscalR (nueva): Este atributo debe contener una clave del catálogo c_RegimenFiscal.

El régimen fiscal que se registre en este atributo debe corresponder con el tipo de persona del receptor, es decir, si el RFC tiene longitud de 12 posiciones, debe ser de persona moral y si tiene longitud de 13 posiciones debe ser de persona física.

Si el atributo Rfc del nodo Receptor contiene el valor XAXX010101000 o el valor XEXX010101000 en este campo se debe registrar la clave “616”

UsoCFDI (modificación): El valor que se registre en este atributo debe aplicar para el tipo de persona del receptor, es decir, si el RFC tiene longitud de 12 posiciones, debe ser de persona moral y si tiene longitud de 13 posiciones debe ser de persona física y el valor registrado en el atributo RegimenFiscalR, debe corresponder a un valor de la columna Régimen Fiscal Receptor del catálogo c_UsoCFDI

Validaciones.

Validaciones adicionales que realiza iTimbre:

Nodo: Conceptos.
Nodo: Concepto.
Atributos:

ObjetoImp (nueva): El valor de este atributo debe contener una clavedel catálogo c_ObjetoImp. Si el valor registrado en este atributo es “02” el nodo hijo Impuestos del nodo Concepto debe existir.

Validaciones adicionales que realiza iTimbre:

Nodo: Conceptos
Nodo: Concepto
Nodo: ACuentaTerceros (nueva)
Atributos:
RfcACuentaTerceros:.
El valor de este atributo debe estar en la l_LCO.
Se deben considerara las reglas de validación que se indican en el anexo 29 aplicables al Rfc del nodo Emisor.

El valor registrado en este atributo deber ser diferente al valor registrado en los atributos Rfc de los nodos Emisor y Receptor.

NombreACuentaTerceros
El valor de este atributo debe encontrarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT y debe estar asociado a la clave de RFC registrado en el atributo RfcACuentaTerceros del Nodo ACuentaTerceros.
RegimenFiscalACuentaTerceros: Este atributo debe contener una clave vigente del catálogo c_RegimenFiscal
DomicilioFiscalACuentaTerceros: Debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo publicado en la página del SAT. El valor de este atributo debe encontrarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT y debe estar asociado a la clave de RFC registrado en el atributo RfcACuentaTerceros del Nodo ACuentaTerceros.

Validaciones.

Validaciones adicionales que realiza iTimbre:

Nodo: Conceptos
Nodo: Traslados (nueva)
En el caso de que sólo existan conceptos en el CFDI con un TipoFactor exento, en este nodo sólo deben existir los atributos Base, Impuesto y TipoFactor

Elemento:Comprobante
Nodo:Impuestos
Nodo: Traslados
Nodo: Traslado
Atributos

Base (nueva): El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.

Debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los atributos Base registrados en los conceptos donde el impuesto del concepto sea igual al atributo impuesto de este elemento y la TasaOCuota del concepto sea igual al atributo TasaOCuota de este elemento.
En caso de que solo existan conceptos con TipFactor Exento, la suma de este atributo debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los atributos Base registrados en los conceptos.

Importe (modificación): Debe existir el atributo TotalImpuestosTrasladados cuando existan conceptos con un TipoFactor distinto a Exento.

iTimbre
Proveedor Autorizado de Certificación

SAT
Proveedor Autorizado
68934

Facturación

Si tienes dudas:

Llama al:
800-824-4449
Info@itimbre.com